INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 – 258303 Email-municipalidaddeborja@hotmail.com

RESOLUCION Nº 18/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD DE VALLE-PÉ – NANAWA, DISTRITO DE BORJA.-

Borja, 10 de marzo de 2022.-

VISTO: el pedido de autorización de parte de la Gobernación del Guairá para la **CONTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD DE VALLE-PÉ – NANAWA, DISTRITO DE BORJA.**

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Municipalidad la expedición de permiso de construcciones;

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BORJA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR a la Gobernación del Guaira la **CONTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD DE VALLE-PÉ – NANAWA, DISTRITO DE BORJA**

Art. 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

LIC. ROCIO ESCOBAR RIVAS
SECRETARIA GENERAL

ABOG. JAVIER SILVERA DÁVALOS
INTENDENTE MUNICIPAL.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCION IM N°45/2022.

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL GUAIRA A PROCEDER A LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "REFACCION DE CANCHA" DEL CLUB 3 DE MAYO, EN LA COMPAÑÍA CERRITO, DE ESTE DISTRITO. ----------

VISTO: *La solicitud presentada por la Gobernación de Guaira, en la que solicita permiso y aprobación, Municipal para la obra a ser emprendida próximamente en la compañía Cerrito, distrito de Gral. E. A. Garay, y,* ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *es prioridad de esta administración Municipal, el fomento del deporte, a través de todos los actores sociales que pudieren servir de apoyo.* ----------

Que, *la presente resolución no constituye aprobación de Plano de obras, por no estar anexa al pedido al momento de expedición de la presente, quedando a cargo y responsabilidad de la Gobernación de Guaira la provisión del mismo para su estudio y consideración por la Dirección de Obras del Municipio.* ----------

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, WALTER MAXIMO TROCHE LARROSA.

RESUELVE.

ART 1° *OTORGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL GUAIRA A PROCEDER A LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "REFACCION DE CANCHA" DEL CLUB 3 DE MAYO, EN LA COMPAÑÍA CERRITO, DE ESTE DISTRITO.*

ART 2° *COMUNICAR A QUIEN CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.* ----------

MTroche

Marilen Troche Vázquez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
INTENDENCIA

Walter Troche
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION N° 51 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA 12 DE OCTUBRE, UBICADO EN EL BARRIO SAN COSME, DEL DISTRITO DE PASO YOBAI, SOLICITADO POR LA GOBERNACION DEL GUAIRA. -

Paso Yobai, 10 de marzo del 2022. -

VISTO: La nota de fecha 10 de marzo del cte. año, presentado por la Gobernación del Guairá, para la construcción de la cancha de 12 de octubre, ubicado en el barrio San Cosme, del Distrito de Paso Yobai. -

COSIDERANDO: Que, la Ley 140/93 DE CREACION DEL DISTRITO DE PASO YBAI, y la **ley N° 5369 / modifica los artículos 1.° y 2.° de la ley N° 140/93 "que crea el municipio Paso Yobai del Departamento Guairá y una Municipalidad con asiento en el Pueblo Paso Yobai : Artículo 1.°** Modifícanse los artículos 1.° y 2.° de la Ley N° 140/93 "QUE CREA EL MUNICIPIO PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRÁ Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO 'PASO YOBAI", cuyos textos quedan redactados como sigue: "Art. 1.° Créase el Municipio Paso Yobai del Departamento Guairá y a éste efecto desaféctese su territorio del Distrito de Independencia con los siguientes límites:

Coordenadas Geográficas
Latitud Sur: 25° 39' 29,9''
Longitud Oeste: 56° 7' 8,1''

Que, tanto el pedido como el Proyecto presentado se ajustan a las exigencias y normativas establecidas en la Ley Orgánica Municipal, sus modificatorias y **Ordenanzas Municipales Vigentes. -**

Que, dicho pedido ha sido elevado a la Comisión DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS de esta Junta Municipal para su estudio pormenorizado y en fecha 10 de marzo del cte. año, esta Comisión ha emitido su dictamen, recomendando la aprobación del proyecto. -

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 en su Artículo 235. Estipula el Régimen General de Construcciones. *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -*

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

(Baño y vestuarios).	m2	120,00	40.000

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ

Cap. Egidio Cardozo Esq. Tte. Jorge Bogado

RUC: 80020290-2

coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com

RESOLIUCIÓN I. M. N° 33/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y APROBRACIÓN DE INICIO DE OBRA – CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL CLUB 29 DE SEPTIEMBRE DEL DISTRITO DE CORONEL MARTÍNEZ

Coronel Martínez, 10 de marzo de 2022.

VISTO: La nota de solicitud presentada por el gobierno departamental, **GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ, Dr. Juan Carlos Vera Báez** donde **SOLICITA** el permiso y aprobación para la **Construcción de Obra** en la Cancha del **Club 29 de septiembre** del distrito de Coronel Martínez.

CONSIDERANDO: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal consagradas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"

Que, en la Sección 1 del Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso b) dice: *"promulgar la Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;"*

POR LO TANTO: El Intendente Municipal del distrito de Coronel Martínez en atención a las disposiciones legales que lo facultan,

RESUELVE

Art. 1° **CONCEDER PERMISO Y APROBRACIÓN PARA EL INICIO DE OBRA – CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL CLUB 29 DE SEPTIEMBRE EN EL DISTRITO DE CORONEL MARTÍNEZ.**

Art. 2°Anotar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ · SECRETARIA

.....

Mst. Juan Manuel Durañona Armoa
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ · INTENDENCIA

.....

Carlos Miguel Ferreira Bogado
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL
FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008
RUC 80054116-2

RESOLUCIÓN IM Nº 115 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFACCION DE LA CANCHA SINTETICA DENTRO DEL PREDIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DON JUAN BOSCH - TEBICUARY

Tebicuary, 31 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY EN USO DE SU ATRIBUCION RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, **LA REFACCION DE LA CANCHA SINTETICA DENTRO DEL PREDIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DON JUAN BOSCH – TEBICUARY.**

Art. 2º., COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.* ----------

Sr. Miguel Rodriguez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Juan Paredes
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner